

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	<b>Línea de crédito Calidad para Exportar</b>

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Bancóldex, han diseñado una solución de crédito preferencial orientada a facilitar la financiación para la gestión de la calidad, en el marco de los procesos de internacionalización de las empresas colombianas, con las siguientes condiciones:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente veinte mil millones de pesos. (COP 20.000.000.000)
<b>SUBCUPO 1 MIPYMES REDESCUENTO</b>	Aproximadamente once mil millones de pesos. (COP 11.000.000.000)
<b>SUBCUPO 2 GRANDES REDESCUENTO</b>	Aproximadamente ocho mil millones de pesos. (COP 8.000.000.000)
<b>SUBCUPO 3 MICROFINAZAS</b>	Aproximadamente mil millones de pesos. (COP 1.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
<b>INTERMEDIARIOS</b>	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre de la presente línea, la entidad financiera intermediaria deberá remitir a Bancóldex una certificación firmada por Representante Legal, en la que se certifique que las operaciones redescontadas bajo esta línea cumplen todas las condiciones vigentes en el momento del desembolso.

**BENEFICIARIOS**

Personas naturales y jurídicas, de todos los sectores económicos consideradas como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas<sup>1</sup>, que sean exportadores o que aún no lo

<sup>1</sup>CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LAS EMPRESAS APLICA TANTO PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: La clasificación por tamaño de los beneficiarios realizada por los intermediarios financieros deberá realizarse de acuerdo a lo definido en el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que establece el criterio para la clasificación de Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales el cual se asimila al concepto de ventas brutas anuales, del año inmediatamente anterior, para las empresas con menos de 1 año de existencia corresponderán a los obtenidos en el tiempo de operación con corte al mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de crédito. Lo descrito se asimila al campo de Ingresos Brutos de actividades ordinarias de la última declaración de renta. Para personas naturales, se entenderán los ingresos como lo expresado en el rubro rentas de trabajo de la declaración de renta. Igualmente, para determinar el cálculo del tamaño de la empresa, se utilizará la UVT del año de los ingresos que se estén presentando junto con la solicitud.

**Cuadro clasificación por ventas 2021 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$855.525.404	Hasta \$1.197.728.304	Hasta \$1.625.472.852
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.442.958.460 y hasta \$63.051.202.020	Superior a \$4.790.876.908 y hasta \$17.537.998.472	Superior a \$15.655.864.368 y hasta \$78.450.405.136
<b>Grandes empresas</b>	Superior a \$63.051.202.020	Superior a \$17.537.998.472	Superior a \$78.450.405.136

Cuando se utilice información del año 2020, con UVT equivalente a \$35.607 pesos en 2020.

**Cuadro clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$839.007.741	Hasta \$1.174.603.716	Hasta \$1.594.089.783
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.955	Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638	Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$76.935.760.044
<b>Grandes empresas</b>	Superior a \$61.833.869.955	Superior a \$17.199.391.638	Superior a \$76.935.760.044

Cuando se utilice información del año 2019, con UVT equivalente a \$34.270 pesos en 2019.

**Cuadro clasificación por ventas 2019 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$807.504.010	Hasta \$1.130.498.760	Hasta \$1.534.233.630
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$807.504.010 y hasta \$7.025.178.650	Superior a \$1.130.498.760 y hasta \$4.521.960.770	Superior a \$1.534.233.630 y hasta \$14.777.086.920
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.025.178.650 y hasta \$59.512.082.550	Superior a \$4.521.960.770 y hasta \$16.553.575.180	Superior a \$14.777.086.920 y hasta \$74.046.914.840
<b>Grandes empresas</b>	Superior a \$59.512.082.550	Superior a \$16.553.575.180	Superior a \$74.046.914.840

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:  
 (+57 1) 742 0281  
 Línea gratuita nacional:  
 01 8000 18 0710  
 contactenos@bancoldex.com  
 Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
 Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

sean y que necesiten recursos para capital de trabajo o para inversiones en modernización, destinados a financiar el cumplimiento de requisitos de calidad y/o inocuidad necesarios para acceder o ampliar sus mercados internacionales.

Las MiPymes consideradas como BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo), podrán acceder a los recursos de la línea en condiciones preferenciales presentando, junto con su solicitud, certificado de cámara de comercio en el que se verifique en su razón social la condición como empresa BIC.

Para acreditar su calidad de empresa exportadora, se deberá presentar el RUT con la casilla 54 y el código 22 habilitado. Este documento debe presentarse junto con el Anexo 1.

Las empresas que aún no exportan o no lo hacen de manera constante, podrán acceder a los recursos de la línea, presentando una certificación en la cual acrediten encontrarse recibiendo acompañamiento especializado, por parte de Colombia Productiva (Proyectos de productividad / competitividad), Procolombia o Cámaras de Comercio, relacionado con el acceso de su oferta exportable a mercados internacionales. Este documento debe presentarse junto con el Anexo 1.

Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas. Se excluyen los rentistas de capital.

Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

**Capital de trabajo:** Costos y gastos de operación relacionados con la puesta en marcha de procesos para el aseguramiento de la calidad necesarios para la internacionalización de la empresa; estudios de mercado, estudios técnicos, para demostrar seguridad, eficacia y/o calidad de productos en el

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
contactenos@bancoldex.com  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

marco de procesos de gestión de calidad necesarios para la internacionalización de la empresa; capacitaciones y validaciones orientadas al cumplimiento de normas exigibles en procesos de certificación de calidad, necesarios para la internacionalización de la empresa.

**Modernización:** Todas las inversiones asociadas a la implementación de estándares de inocuidad y/o calidad que conlleven a la obtención de certificaciones requeridas para acceso o ampliación de mercados internacionales.

Las inversiones podrán incluir: compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones.

Se excluye la financiación de vehículos de transporte de pasajeros o carga que operen con gasolina o diésel.

Las empresas deberán presentar el anexo 1 de esta circular, firmado por Representante Legal, describiendo las inversiones que se realizarán con los recursos del crédito.

**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA**

Hasta mil quinientos millones de pesos  
(COP 1.500.000.000)

**CONDICIONES FINANCIERAS****Mecanismo de redescuento****Subcupo Capital de trabajo:****MONTO DEL CUPO**

Aproximadamente siete mil doscientos millones de pesos.  
(COP 7.200.000.000)

**PLAZO**

Hasta cinco (5) años.

**PERIODO DE GRACIA A CAPITAL**

Hasta doce (12) meses.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales o trimestrales.
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes o trimestre vencido.
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	Para pago de intereses mensuales: IBR NMV + 0.45%  Para pago de intereses trimestrales: IBR NTV + 0.55%
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Subcupo Modernización:**

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente diez mil ochocientos millones de pesos. (COP 10.800.000.000)
<b>PLAZO</b>	Hasta cinco (5) años.
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Hasta doce (12) meses.
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales o trimestrales.
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes o trimestre vencido.
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	Para pago de intereses mensuales: IBR NMV + 0.45%  Para pago de intereses trimestrales: IBR NTV + 0.55%

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

---

**TASA DE INTERÉS AL  
EMPRESARIO**

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Subcupo Empresas BIC:****MONTO DEL CUPO**Aproximadamente mil millones de pesos.  
(COP 1.000.000.000)**PLAZO**

Hasta cinco (5) años.

**PERIODO DE GRACIA A  
CAPITAL**

Hasta doce (12) meses.

**AMORTIZACIÓN A  
CAPITAL**

Cuotas mensuales o trimestrales.

**PERIODICIDAD PAGO  
DE INTERESES**

En su equivalente mes o trimestre vencido.

**TASA DE INTERÉS AL  
INTERMEDIARIO**Para pago de intereses mensuales:  
IBR NMV + 0.25%Para pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV + 0.35%**TASA DE INTERÉS AL  
EMPRESARIO**

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Mecanismo de Microfinanzas****Subcupo Capital de trabajo:****MONTO DEL CUPO**Aproximadamente cuatrocientos millones de pesos.  
(COP 400.000.000)**PLAZO**

Hasta cinco (5) años.

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

---

**PERIODO DE GRACIA A CAPITAL**

Hasta doce (12) meses.

**AMORTIZACIÓN A CAPITAL**

Cuotas mensuales o trimestrales.

**PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES**

En su equivalente mes o trimestre vencido.

**TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO**

Para pago de intereses mensuales:

IBR NMV + 0.45%

Para pago de intereses trimestrales:

IBR NTV + 0.55%

**TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO**

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Subcupo Modernización:****MONTO DEL CUPO**Aproximadamente seiscientos millones de pesos.  
(COP 600.000.000)**PLAZO**

Hasta cinco (5) años.

**PERIODO DE GRACIA A CAPITAL**

Hasta doce (12) meses.

**AMORTIZACIÓN A CAPITAL**

Cuotas mensuales o trimestrales.

**PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES**

En su equivalente mes o trimestre vencido.

**TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO**

Para pago de intereses mensuales:

IBR NMV + 0.45%

Para pago de intereses trimestrales:

IBR NTV + 0.55%

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

**(+57 1) 742 0281**

Línea gratuita nacional:

**01 8000 18 0710**[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR****TASA DE INTERÉS AL  
EMPRESARIO**

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:**

Las microfinancieras deberán presentar, en un lapso no superior a 90 días calendario después del desembolso la relación de las microempresas y pequeñas empresas financiadas con el crédito y una certificación firmada por Representante Legal que certifique la condición de la empresas junto con el anexo 1.

En caso de que las entidades financieras no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, o, no se cumpla con el plazo máximo para la irrigación de los recursos, las entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa.

**PREPAGOS**

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

**GARANTÍAS**

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex. Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

En caso de que las entidades financieras no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, o, en el caso de las entidades microfinancieras, no se cumpla con el plazo máximo para la irrigación de los recursos, las

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)  
Bancóldex

Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



**CIRCULAR No. 015 | 10 | SEP | 2021**  
**LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

---

entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del aporte entregado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA**  
Representante Legal